

RESOLUCION N° /14

Neuquén, 19 de Febrero de

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa,
y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 3, 18 inc. d) y e), 29 y la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén establecido por Ley 2784, resulta necesario diseñar una nueva modalidad de trabajo atendiendo al nuevo proceso penal adversarial a fin de hacer realidad una defensa material y efectiva.

Con tal objetivo, mediante Acuerdo N° 5103 dictado por el Tribunal Superior de Justicia se aprobó la nueva estructura administrativa de la Defensa Pública propuesta, por la cual en lo particular se crea la Oficina de Administración y Coordinación en el ámbito de la Defensoría General con representación en las circunscripciones II, III, IV y V.

Al presente, tal reestructuración se encuentra en proceso de concreción, resultando necesario adecuar la planta de personal afectada a la Defensa Penal generando una estructura de transición, en el entendimiento que la conformación de equipos de trabajo es la pauta que mejor cumplimenta la misión de éste Ministerio Público.

Los Decretos de Presidencia N° 82/14 y 90/14, donde se dispuso el traslado de los agentes Hernán Ariel Lusin y Claudia Andrea Gallinger con asignación a esta Defensoría General y funciones en la IV Circunscripción Judicial.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Disponer provisoriamente y hasta tanto se llame a concurso el cargo correspondiente, el Sr. Hernán Ariel LUSIN, se desempeñe como encargado de la Oficina de Administración y Coordinación con funciones en la IV Circunscripción Judicial.

II.- Asignar, a partir de la presente a la agente Claudia Andrea Gallinger, a cumplir funciones en el Servicio de Gestión Penal de la IV Circunscripción Judicial con asiento en Junín de los Andes.

III) Notifíquese a la Unidad Operativa y al Servicio de Gestión Penal, ambos de la IV Circunscripción Judicial.

IV) Regístrese y archívese.